

**MAT. APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AÑO 2023 A CORPORACIÓN ESPACIO LÚDICO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA AÑO 2023 PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN Y APOYO A FAMILIAS ASOCIADAS A LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DS N° 52 Y D.S. N° 49 REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

ANTOFAGASTA 10 MAR 2023

RESOLUCION EXENTA N° 104 /

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;
- 2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 4.- La Ley N° 21.516, aprobatoria del presupuesto sector público 2023.
- 5.- La Ley N° 19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 6.- La Resolución Exenta N° 189 de fecha 25 de enero de 2023, mediante la cual se Delega la Facultad de Celebrar y Aprobar Convenios Transferencias de Recursos del Programa Asentamientos Precarios en las Secretarías y Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U.
- 7.- El oficio Ord. N° 200 de 2015, que establece protocolo de asignación y transferencia de recursos del programa campamento y adjunta manual de procedimiento de asignación y transferencia de recursos.
- 8.- La Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 9.- La Resolución N°30 de 2015, de CGR que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.
- 10.- El Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 11.- El Decreto N° 15 de fecha 29 de abril del 2022 mediante cual se nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Convenio Transferencia de Recursos del Programa de Asentamientos Precarios suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial (V. y U.) de Antofagasta, SERVIU Antofagasta y la Corporación Espacio Lúdico, con fecha 09 de diciembre de 2022, para la asistencia técnica en la gestión y apoyo a familias asociadas a la aplicación del subsidio DS N° 52 y DS n° 49 de la Región de Antofagasta, aprobado

SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

por Resolución Exenta SERVIU N° 1767 de fecha 16 de diciembre de 2022 y Resolución Exenta SEREMI N°721 de fecha 19 de diciembre de 2022.

2.- Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente para transferir la cuota correspondiente al período 2023, solicitada mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Gestora Regional GTT / STT del Programa de Asentamientos Precarios de SERVIU Antofagasta.

**RESUELVO:**

I.- **TRANSFIÉRASE** a Corporación Espacio Lúdico la suma de **\$15.685.824 (quince millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos veinte y cuatro pesos)** conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 09 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuota año 2023.

II.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI para los fines correspondientes, verificando previo a efectuar la transferencia respectiva el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 30 de CGR referida en los vistos de la presente.

III.- Los gastos que irroga la presente resolución se imputaran al subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 de la partida 18, capítulo 01, programa 02, de la Ley de Presupuesto vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**CARLOS CONTRERAS GUTIERREZ**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINVU REGION ANTOFAGASTA**

**Sección Jurídica**  
**AVF.DVC.dvc**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Corporación Espacio Lúdico
2. Director SERVIU Antofagasta
3. Yasna Contreras, Encargada Asentamientos Precarios SERVIU.
4. Depto. Jurídico SERVIU
5. Jefe Depto. Planes y Programas SEREMI
6. Sección Administración y Finanzas SEREMI
7. Sección Jurídica SEREMI
8. Oficina de Partes SEREMI